



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 613 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 AGO 2017

VISTOS:



El Oficio N° 620-2017-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 08 de agosto de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Acceso a la Planta Piloto de la UNTRM", del Proyecto SNIP N° 314852; y el Proveído de fecha 09 de agosto de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 667-2016-UNTRM/R, de fecha 19 de octubre de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 314852, Meta: "Construcción del acceso a la Planta Piloto de la UNTRM", con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 368,221.60 (Trescientos sesenta y ocho mil doscientos veintiuno con 60/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 582-2017-UNTRM/R, de 31 de julio de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 103,047.56 (Ciento tres mil cuarenta y siete con 56/100 soles), el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 55,912.40 (Cincuenta y cinco mil novecientos doce con 40/100 soles) y el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 47,135.16 (Ciento treinta y cuatro mil seiscientos treinta y uno con 12/100 soles), que representa una incidencia del 14.60%



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 613 -2017-UNTRM/R

de la obra "Construcción del Acceso a la Planta Piloto de la UNTRM", en el marco del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 585-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de julio de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por 18 días calendarios, de la obra "Construcción del Acceso a la Planta Piloto de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 314852, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, con Informe N° 014-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/CAPP-WARM-IO, de fecha 04 de agosto de 2017, el Inspector de la Obra, informa que según el Asiento N° 159 del Residente de fecha 31 de julio de 2017, se ha culminado con los metrados motivos del contrato original y los adicionales aprobados según Resolución Rectoral N° 582-2017-UNTRM/R, por lo que se comunica a la entidad que se programe la fecha de recepción dentro de los plazos establecidos por ley, por lo que en concordancia con el art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita se prosiga con el acto administrativo y se proceda a la conformación del comité de recepción de obra;



Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo designando al Comité de Recepción de la obra, antes citada, proponiendo a sus integrantes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la obra "Construcción del acceso a la Planta Piloto de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 314852 – "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Percy Ramos Torres	Presidente
Ing. Wuilver Antonio Reina Mori	Miembro
Ing. Martín Sánchez Plaza	Miembro



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

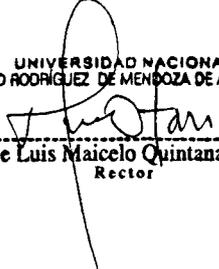
RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 613 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

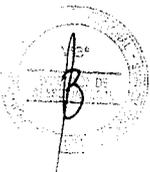


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



J.MQR
GAESG
Lmry

